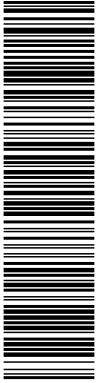


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .05 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZ7ZL-HAA71-J5ABJ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:58:45 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 14:30 horas del día 5 de julio de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

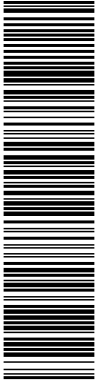
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia telemática).

No asiste la Concejala D.^a Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .05 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZ7ZL-HAA71-J5ABJ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:58:45 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 965091 OZ7ZL-HAA71-J5ABJ F4DDDE1D8FC6FD8005C2954FBD857D89A3FECEEA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al informe emitido el día 5 de julio de 2022 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el correspondiente expediente, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre desistimiento y/o renuncia a la formalización del contrato de la concesión del servicio de gestión y explotación del Teatro Real Coliseo Carlos III de Aranjuez. CON 19/2022 CSER.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Adoptar la decisión de no formalizar el contrato relativo al expediente CON 19/2022 CSER – CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TEATRO REAL COLISEO CARLOS III DE ARANJUEZ, con el licitador SIGLO DE ORO PRODUCCIONES, S.L., a tenor de la motivación y justificación que se contempla en el presente informe.

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Cultura para que, en su caso, se inicie un nuevo procedimiento de contratación.

TERCERO.- Dar trámite de audiencia a los licitadores SIGLO DE ORO PRODUCCIONES, S.L., NEW TECHNOLOGY ARCO MEDITERRÁNEO, S.L. y IRIA PRODUCCIONES, S.L por el plazo de 10 días hábiles, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación con los gastos que hubiesen incurriendo, o en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:40 horas.

Firmado electrónicamente.